



DECRETO N° 2162
LANUS, 08 OCT 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento del agente Alejandro Vicente ACOSTA, Legajo N° 16696/6.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

- Artículo 1º.-** Dése de baja por fallecimiento a partir del día 18 de agosto de 2020, al agente Alejandro Vicente ACOSTA, Legajo N° 16696/6, D.N.I. N° 14.095.310, quien ocupaba un cargo categoría 20, con funciones de Chofer, Personal Servicio Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.01, Agrupamiento 7, Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo; registrando una antigüedad de veintiún (21) años, tres (03) meses y diecisiete (17) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018, veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019, y dieciséis (16) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 28/09/2020 03:46:17
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/09/2020 12:41:24
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 06/10/2020 04:28:09
Expiration date: 02/10/2022 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 08/10/2020 11:08:01
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas.